



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

### LANBIDE

1. Ayudas a las personas emprendedoras .....	3
2. Contrato de Relevó .....	5
3. Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral .....	7
4. Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único .....	9
5. Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo .....	11
6. Ayudas Locales de Promoción de Empleo .....	13
7. Ayudas a los trabajadores de SINTEL .....	15
8. Programa Lehen Aukera .....	17
9. Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027 .....	19
10. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU .....	21
11. Programa Investigo, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU .....	23
12. Proyectos singulares (Inserción + Formación) .....	25
13. Ayudas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	27
14. Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes .....	29
15. Oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas .....	30
16. Formación con compromiso de contratación y formación y contratación de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados (Morrokotudak) .....	32
17. Nuevos Nichos de Empleo .....	34
18. Actuaciones formativas en sectores de Alta Demanda de personal cualificado .....	35
19. Subvenciones para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas .....	36
20. Acciones formativas en centros privados y públicos no dependientes de Gobierno Vasco dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas .....	38
21. Subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo .....	40
22. Formación jóvenes baja cualificación .....	41
23. Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling .....	43
24. Teleformación acreditable .....	45
25. Formación en euskera .....	46
26. Estudios y diagnósticos de necesidades supraempresariales .....	47
27. Ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo .....	48



28. Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo .....	49
29. Financiación de «proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, colectivos de atención prioritaria» .....	50
30. Ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo .....	52
31. Ayudas para la creación y el sostenimiento de Empresas de Inserción .....	53
32. Ayudas para acciones de orientación profesional .....	55
33. Ayudas a la contratación de personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración .....	58
34. Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo .....	60
35. Programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas” .....	63



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las personas emprendedoras**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 25 de mayo de 2023, mediante el cual se ha aprobado la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2023 (Resolución 2596 del 26 de mayo de 2023 -BOPV N.º 104 de 2 de junio de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302596a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con destino a emprendedores y emprendedoras de la CAE. Se desarrolla en cuatro líneas:

- a) Ayudas a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEI: ayudas al desarrollo de una idea empresarial).
- b) Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea definida de negocio, en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEA: ayudas a la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales).
- c) Ayudas a las personas que inician una actividad empresarial y requieren un apoyo económico para el establecimiento de la misma (APES: ayudas al establecimiento del proyecto).
- d) Ayudas a las personas que han iniciado una actividad empresarial, para la consolidación de la misma. (APEC: ayudas a la consolidación de una actividad empresarial).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Empresas creadas: 861 (APES:178; APEC:683) + APEA: 49 altas IAE al finalizar el periodo de acompañamiento y tutorización. DEMA: 200 y sin finalizar Gaztenpresa: 270

Número de personas emprendedoras que han recibido apoyo económico: 1.314 (APES: 178; APEC: 683; APEA:49; APEI: 254)

N.º de entidades colaboradoras: 24



### Ejecución presupuestaria

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 3.700.000 euros, de los cuales 2.300.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2023 y 1.400.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2024.

Presupuesto ejecutado 2023: 1.912.625 €

### Utilidad e Impacto Social

Se producen mejores datos que en ejercicios anteriores, considerándose, por tanto, este programa de utilidad y con impacto social ya que sigue siendo una alternativa de generación de empleo frente al lento ascenso de las tasas de creación de empleo por cuenta ajena, además de ir dirigido principalmente a un colectivo como es el de las personas jóvenes que sigue siendo uno de los más castigados por la crisis sanitaria y económica que vivimos. Sin embargo, se aprecia una disminución en el número de personas apoyadas en el impulso de la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de proyectos locales de emprendizaje lo que conllevará un replanteamiento de esta ayuda en el futuro.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de personas promotoras de iniciativas empresariales apoyadas en el desarrollo de su idea empresarial	300	254
N. de personas promotoras de iniciativas empresariales apoyadas en la puesta en marcha de su proyecto empresarial	150	49
N. de entidades colaboradoras en la acompañamiento y tutorización a personas emprendedoras	30	24
N. de personas auto-empleadas apoyadas en el establecimiento de su empresa	180	178
N. de personas auto-empleadas apoyadas en la consolidación de su empresa	650	683
N. de empresas creadas a través de convenios con Entidades Colaboradoras	450	470



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contrato de Relevo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 21 de diciembre de 2022, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2023. (Resolución 5800 de 21 de diciembre de 2022- BOPV N.º 249 de 30 de diciembre de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205800a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomenta el empleo de los jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años que se encuentren inscritos en Lanbide y que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con estos colectivos, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos. Asimismo, la retribución anual a percibir por la persona contratada como relevista debe ser como mínimo de 14.000 €. La ayuda por contrato asciende a 8.400 €.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 139

**Ejecución presupuestaria:**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a un total de 1.200.000 euros, de los cuales 720.000 euros corresponden al crédito de pago de 2023 y 480.000 euros al crédito de compromiso 2024.

Presupuesto ejecutado 2023: 717.696 €

**Utilidad e impacto social:**

Un año más los resultados han sido superiores a los de las convocatorias anterior. Es evidente su potencial utilidad e impacto social ya que este programa busca facilitar el relevo generacional mediante el rejuvenecimiento de las plantillas, si se contrata a jóvenes, o mediante la incorporación de personas



con experiencia y todavía suficiente trayectoria laboral, si se contrata a mayores de 45 años, siendo en ambos casos colectivos con grandes dificultades de acceso al empleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Contratos de relevo	175	139
N. de Empresas participantes:	160	120



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 7 de marzo de 2023, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el ejercicio 2023, de las ayudas previstas en el Capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral. (Resolución 1329 de 8 de marzo de 2023 - BOPV N.º 52 de 15 de marzo de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/03/2301329a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, regula las ayudas dirigidas a la contratación, en el marco de la política de conciliación de la vida familiar y laboral, para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo, para el cuidado de hijos e hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

- Se subvenciona la contratación de personas inscritas como desempleadas, para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada.
- Se subvenciona así mismo la ampliación de jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Contrataciones subvencionadas: 587

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 2.200.000 € para el ejercicio 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: 883.037 €.

**Utilidad e impacto social**

A pesar de que haya habido menos solicitudes y contratos subvencionados con motivo de la conciliación de la vida familiar y laboral (por efecto posiblemente del aumento del trabajo en casa) y la baja natalidad, la utilidad y el impacto del programa no es cuestionable ya que en situaciones de normalidad como en ejercicios anteriores a la pandemia hubo incluso que ampliar el crédito inicial para atender a las solicitudes recibidas. La incidencia de estas contrataciones en las empresas beneficiarias de este programa es doble, por un lado, permite la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores sustituidos, y por otro lado, la contratación de nuevos trabajadores y el mantenimiento de las sinergias en las empresas beneficiarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. contrataciones subvencionadas:	1.550	587



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 7 de marzo de 2023, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. (Resolución 1438 de 8 de marzo de 2023 -BOPV N.º 52 de 15 de marzo de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/03/2301327a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la subvención es la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga el carácter de laboral; personas desempleadas que constituyan y pongan en marcha entidades mercantiles, así como quienes se establezcan por cuenta propia. Siempre que, para ello, por parte del SEPE hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación.

Para ello, se subvencionan las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores arriba señalados que hubieren hecho uso del derecho al abono de la totalidad de la prestación por desempleo pendiente de percibir, como apoyo durante la primera etapa de su actividad profesional.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Personas que han recibido de Lanbide primer pago cuota en 2023 por haber recibido la prestación como pago único: 445 y número de pagos realizados: 760

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a 500.000 euros para 2023.



Presupuesto ejecutado 2023: 251.044 €

#### **Utilidad e impacto social**

Esta medida de fomento del empleo tiene como objeto incentivar la obtención del propio empleo por las personas beneficiarias de prestaciones y promover el autoempleo mediante el paso de políticas pasivas de protección por desempleo a políticas activas de empleo. Mientras existan situaciones o efectos de crisis, se hace necesario seguir impulsando este tipo de medidas, para facilitar el acceso de los trabajadores desempleados al mercado laboral y actualmente estamos arrastrando los efectos de una crisis sanitaria y también socioeconómica que conlleva consecuencias laborales y económicas.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de personas auto-empleadas	200	153
N. de personas incorporadas como socio/a a cooperativa o sociedad laboral	200	292



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 25 de mayo de 2023, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 2595 de 26 de mayo de 2023 -BOPV N.º 104 de 2 de junio de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hiperínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302595a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las medidas que se contemplan tienen como objetivo favorecer la incorporación de las personas con discapacidad, tanto originaria como sobrevenida, a puestos de trabajo en la empresa ordinaria. Se trata, en definitiva, de otorgar una subvención a la empresa para la contratación de personas con discapacidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 134

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 850.000 euros para 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: 541.130 €.

**Utilidad e impacto social**

Este programa facilita la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario mediante un contrato indefinido teniendo una gran utilidad e impacto social sobre este colectivo al abrirseles otras oportunidades laborales distintas a las del trabajo protegido.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. contratos indefinidos de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria a subvencionar por Lanbide	150	134
N. de adaptaciones de puestos de trabajo y eliminación de barreras en empresas	3	1



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas Locales de Promoción de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 17 de mayo de 2023, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2023. (Resolución 2427 de 18 de mayo de 2023 -BOPV N.º 97 de 24 de mayo de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302427a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi, en coherencia con la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres. El objetivo final que se persigue con la presente convocatoria es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

N. de ayuntamientos y/o mancomunidades que presentan acciones: 54

N. de personas insertadas: 2.016 contratos concedidos inicialmente (programa sin finalizar).

Esta convocatoria todavía no está finalizada, no obstante, de acuerdo a los resultados de la resolución de concesión inicial estos son favorables como en ejercicios anteriores ya que se resuelve por el 100%. El presupuesto en este ejercicio es el mismo que en 2022 habiéndose ejecutado en este ejercicio un 88% del mismo.

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 19.148.936 de euros, de los cuales 10.148.936 euros corresponderán a crédito de pago 2023 y 9.000.000 euros a crédito de compromiso de 2024.



Presupuesto ejecutado 2023: 10.148.936 €

### Utilidad e impacto social

Este programa es el que posibilita dentro del Marco de Colaboración Comunidad Autónoma y Entidades Locales que estas últimas puedan llevar a cabo sus Planes de Empleo dado que la Ley de Empleo no les otorga competencia en esta materia. Por tanto, esta convocatoria es la vía por la que la CAPV atiende a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Empleo sobre la dimensión local de la política de empleo.

El ámbito local es el idóneo para detectar nuevas posibilidades productivas, por lo que resulta imprescindible que las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, tengan en cuenta su dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que impulsen actuaciones que contribuyan a aprovechar ese potencial, favoreciendo y apoyando iniciativas de generación de empleo y de actividad empresarial en este ámbito, tal y como se encuentra previsto en la norma básica de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de mancomunidades, cuadrillas, agrupaciones de municipios o municipios que presentan acciones:	52	54
N. de acciones Fomento de Empleo:	460	385
N. de contrataciones Fomento de Empleo	1.200	1.273
N. de acciones Ayudas a la contratación	15	14
N. de contrataciones Ayudas a la contratación	880	743



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los trabajadores de SINTEL**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 7 de marzo de 2023, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, de acuerdo con el procedimiento de concesión de las mismas regulado en la Orden de 18 de abril de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. (Resolución 1326 de 8 de marzo de 2023 -BOPV N.º 52 de 15 de marzo de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/03/2301326a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de Sintel. Las ayudas, cuyo abono se efectúa mensualmente, pueden consistir en cantidades adicionales para sufragar el coste del convenio especial con la Seguridad Social suscrito por los extrabajadores/as.

Estas ayudas pueden prolongarse hasta que se cumpla la edad ordinaria de jubilación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Número de trabajadores beneficiarios de la ayuda: 0

**Ejecución presupuestaria**

Un importe total de 271.240 euros, de los cuales 28.800 euros corresponden al crédito de pago de 2023, y el resto al crédito de compromiso de los ejercicios siguientes, desde 2024 hasta 2036. Presupuesto ejecutado 2023: 0 €

**Utilidad e impacto social**

Dadas las circunstancias actuales en el mercado laboral la posibilidad de que las personas que tienen derecho a solicitar esta ayuda estén en situación de hacerlo (todavía habría 10 personas más con este derecho) es mayor que en épocas anteriores a las situaciones de crisis que venimos sufriendo, por lo que las previsiones presupuestarias no se incrementan pero sí se mantienen, considerando que puedan



producirse nuevas incorporaciones a este programa, haciendo una estimación de al menos 4 más por año.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. trabajadores beneficiarios de la ayuda	4	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Lehen Aukera**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 21 de diciembre de 2022, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera. (Resolución 5795 de 21 de diciembre de 2022 BOPV N.º 249 de 30 de diciembre de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205795a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación mediante contratos indefinidos o formativos para la obtención de la práctica profesional, de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Número de contratos primera experiencia laboral subvencionados: 949

**Ejecución presupuestaria**

- 1.- Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 7.000.000 euros, de los cuales 3.780.000 euros corresponden al crédito de pago de 2023 y 3.220.000 euros al crédito de compromiso para 2024, del presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Estos recursos se incrementan según Resolución de 7 de noviembre de 2023 de la Directora General de Lanbide en 1.666.667 euros, de los cuales 866.667 euros corresponden al crédito de pago de 2023 y 800.000 euros al crédito de compromiso 2024
- 2.- Los recursos económicos destinados a la financiación de esta convocatoria se distribuirán de la siguiente forma:
  - a) 8.375.000 euros para la financiación de los contratos indefinidos y contratos formativos para la obtención de la práctica profesional. De este presupuesto, 4.355.000 euros corresponderán al crédito de pago de 2023 y 4.020.000 euros al crédito de compromiso 2024.



- b) 291.667 euros para la financiación de la captación, registro y gestión de las ofertas de empleo, así como para la gestión y seguimiento del proceso de transición por parte de las entidades colaboradoras establecidas en el artículo 12 con cargo al crédito de pago 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: a) 4.288.388 €

b) 0 €

#### Utilidad e impacto social

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Contratos en prácticas a realizar a jóvenes	460	456
N. Contratos indefinidos a realizar a jóvenes:	340	493
N. de Empresas participantes subvencionadas:	650	621
N. de Entidades Colaboradoras	30	33



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 25 de mayo de 2023, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2023, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027. (Resolución 2597 de 26 de mayo de 2023 BOPV N.º 104 de 2 de junio de 2023).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302597a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años) inscritas en Lanbide y en el Sistema de Garantía Juvenil, en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las entidades locales, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

- N. de solicitudes: 48
- N. de solicitudes concedidas: 31
- N. de contratos concedidos: 256

En esta convocatoria se han denegado por agotamiento de presupuesto 16 expedientes que hubieran supuesto la creación de 27 puestos de trabajo. Se conceden subvenciones por importe de 7.990.360 € (276 contratos) de los que finalmente de realizaron 256 por importe subvencionado de 7.535.951 €

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 8.000.000 de euros, con cargo al crédito de pago 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: 7.535.951 €

**Utilidad e impacto social.**

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. entidades locales participantes	35	31
N. contratos a realizar a jóvenes	200	256



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 13 de diciembre de 2021, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de las ayudas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Resolución 6481 de 13 de diciembre de 2021 BOPV N.º 262 de 31 de diciembre de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106481a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación en prácticas de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años) inscritas en Lanbide, en situación de desempleo por las administraciones públicas y entidades del sector público institucional, autonómico y local de la CAE, proporcionando primeras experiencias en el empleo, así como competencias y habilidades sociales y profesionales en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

- N. de solicitudes: 94
- N. de solicitudes concedidas: 90
- N. de contratos concedidos: 194

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 8.274.773 de euros, con cargo al crédito de pago 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: 5.749.251 €

**Utilidad e impacto social.**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", se encuadra el Componente 23 "Nuevas políticas



públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, que aborda importantes retos estructurales del mercado laboral español, entre ellos, reducir el desempleo estructural y el paro juvenil y aumentar la eficacia de las políticas activas de empleo.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene como objetivo facilitar, mediante un contrato de trabajo en el ámbito de las administraciones públicas, la adquisición de las primeras experiencias en el empleo, así como de habilidades sociales y profesionales relacionadas con la actitud de la persona trabajadora. A través de este programa se cubren preferentemente puestos en tareas relacionadas con la transición ecológica y la economía verde, así como la digitalización de servicios.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. participantes	403 (*)	194

(\*) previsión hasta el 31/12/2025



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Investigo, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 21 de diciembre de 2021, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de las ayudas destinadas a la financiación del Programa Investigo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Resolución 6486 de 21 de diciembre de 2021 BOPV N.º 262 de 31 de diciembre de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106486a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años) inscritas en Lanbide, en situación de desempleo por organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación para el desarrollo y ejecución de las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación, que sean competencia de las entidades y centros beneficiarios.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

- N. de solicitudes: 46
- N. de solicitudes concedidas: 25
- N. de contratos concedidos: 66

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 4.012.890 de euros, con cargo al crédito de pago 2023.

Presupuesto ejecutado 2023: 4.012.688 €

**Utilidad e impacto social.**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", se encuadra el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", que aborda importantes retos



estructurales del mercado laboral español, entre ellos, reducir el desempleo estructural y el paro juvenil y aumentar la eficacia de las políticas activas de empleo.

Las actividades objeto de las ayudas se desarrollarán por las personas jóvenes señaladas, en las iniciativas relacionadas con la sanidad, la transición ecológica y la economía verde (energías renovables, eficiencia energética, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), la digitalización de servicios e ingeniería de datos o «Data science», así como en proyectos de investigación destinados a las áreas sociales, culturales, artísticas o cualquier otro ámbito de estudio. Con este programa se revierte en la sociedad la alta formación de tecnólogos y tecnólogas. relacionadas con la transición ecológica y la economía verde, así como la digitalización de servicios.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. participantes	492 (*)	66

(\*) previsión hasta el 31/12/2025



## 1 Título Programa Subvencional

### Proyectos singulares (Inserción + Formación)

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción e innovación socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302428a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actuaciones integrales de inserción socio laboral para personas desempleadas y de mejora de la empleabilidad para personas ocupadas, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

#### **Resultados alcanzados**

En los Proyectos singulares de inserción socio-laboral se atienden a 1.873 personas, siendo 5.880 el número de participantes en las acciones formativas.

#### **Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado: 4.125.268 €

#### **Utilidad e Impacto Social:**

Mediante las actuaciones subvencionadas al amparo de esta convocatoria, se posibilita que las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con mayores dificultades de inserción social o laboral, dispongan de formación adecuada y de acciones de activación laboral que garanticen su inserción en el mercado laboral. Cabe destacar que esta línea subvencional es un programa integral para el empleo que busca involucrar a los ayuntamientos y entidades locales, así como a otras instituciones a través de una aportación al proyecto de, al menos, el 10% del presupuesto total, con objeto de coordinar esfuerzos y asegurar la consecución de objetivos.

Los proyectos singulares combinan acciones de formación, orientación, empleo o cualquier otra medida que mejore de forma significativa la empleabilidad de las personas participantes en los mismos.

Las acciones de los Proyectos Singulares están dirigidas a colectivos con dificultades de integración laboral o de mantenimiento del empleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de personas atendidas en los proyectos	1.400	1.873
N.º participantes en las acciones formativas	3.500	5.880



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/08/2303796a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas para el desarrollo de acciones de formación (acciones estratégicas de formación) programadas por las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras.

Se entiende por empresa, cualquier entidad que ejerza una actividad económica, con independencia de su naturaleza jurídica y de su modo de financiación.

Son acciones estratégicas aquellas directamente vinculadas al proyecto de la empresa y que puedan estar soportadas en un diagnóstico de necesidades o documento similar, expresivo de la prioridad de las acciones presentadas y las personas trabajadoras a quienes se dirigen.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

##### **Resultados alcanzados**

N.º personas formadas: 11.526

##### **Ejecución presupuestaria**

2.494.393,71 €

##### **Utilidad e Impacto Social:**

Las acciones estratégicas para empresas consiguen incidir en la formación de las personas que trabajan en las propias empresas solicitantes de las subvenciones, por lo que la formación que se imparte persigue los objetivos formativos identificados por la empresa. El trabajador recibe una formación que le permite desarrollar mejor su trabajo y adaptarse a los cambios tecnológicos y de procesos que debe abordar la empresa en su proceso de actualización y evolución productiva.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes	12.000	11.526
Empresas participantes	150	227



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302431a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención para incentivar entre las empresas del País Vasco la formación en alternancia con el empleo, esto es, la formación dual, a través de la formalización de un contrato para la formación en alternancia con estudiantes de los ciclos de FP y con personas desempleadas que cursan un certificado de profesionalidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

864 alumnos han participado en formación en alternancia con proyecto Hezibi subvencionado.

**Ejecución presupuestaria**

1.518.257 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación dual tiene un impacto directo en la empleabilidad de los jóvenes que cursan un Título de FP o un Certificado de Profesionalidad, ya que son contratados mediante un contrato de formación en alternancia, con todas las ventajas que suponen, tanto para la empresa como para los trabajadores y trabajadoras.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de contratos subvencionados	1.000	864



## 1.- Título Programa Subvencional

**Oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024 dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203016a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación de oferta del sistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto ofrecer, prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, acciones formativas orientadas a la mejora de competencias para el desarrollo de su trabajo actual, así como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual. También podrán participar personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, hasta un máximo el 30% en el conjunto del correspondiente plan. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y a la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

La convocatoria publicada en 2022 es plurianual para los años 2022, 2023 y 2024.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

N.º personas formadas: 42.990

**Ejecución presupuestaria**

14.264.613,36 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas es una de las iniciativas del sistema de formación profesional con mayor repercusión en la formación de los trabajadores, que alcanza también a las personas desempleadas al posibilitar su participación en la misma. La formación contribuye a la mejora de las competencias de las personas, tanto de carácter cualificante como de carácter transversal, incidiendo también en la formación acreditable con objeto de obtener un certificado de profesionalidad. El



impacto social es relevante ya que cubre expectativas de formación de las personas trabajadoras y desempleadas y consigue mejorar las competencias profesionales que se precisan en el desarrollo del puesto de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
*En 2023 no tiene indicadores en el PES		



1.- Título Programa Subvencional

**Formación con compromiso de contratación y formación y contratación de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados (Morrokotudak)**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2023, de subvenciones destinadas a la formación con compromiso de contratación, y formación y contratación de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados (Morrokotudak).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302598a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación para personas desempleadas en general y, de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados respectivamente (Morrokotudak), así como las ayudas por los contratos de trabajo que se deriven de estas últimas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

En las acciones de formación con compromiso de contratación participan 283 personas con un compromiso de contratación para 138.

En las acciones de formación y empleo dirigidas a mujeres en sectores de actividad masculinizados se han formado 55 personas con un compromiso de contratación de 27 personas.

**Ejecución presupuestaria**

1.354.740 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La finalidad de la formación con compromiso de contratación es ofrecer una formación especializada y adecuada a los nuevos puestos de trabajo creados por empresas instaladas o de nueva implantación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de las acciones formativas es la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo.



La formación y contratación de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados son medidas de acción positiva orientadas a fomentar cambios en las estructuras que actualmente dificultan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres dentro de sectores de actividad laboral donde se encuentran subrepresentadas, así como en las ocupaciones y actividades donde la representación de los hombres es baja.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de participantes en formación con compromiso de contratación general	150	283
N.º de contratos comprometidos	80	138
N.º de participantes en Formación y contratación de mujeres y hombres en ámbitos masculinizados y feminizados	850	55
N.º de contratos comprometidos	425	27



## 1.- Título Programa Subvencional

**Nuevos Nichos de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el ámbito de los nuevos nichos de empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2303073a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas orientadas a la adquisición y mejora de competencias digitales, competencias del ámbito de cuidados de personas, de la transición energética-ecológica, así como de la economía creativa, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

En las acciones de nuevos nichos de empleo participan 4.779 personas.

**Ejecución presupuestaria:**6.044.458 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a incidir en la necesidad de buscar la adaptación de las personas trabajadoras a los nuevos perfiles y competencias profesionales requeridas en las actuales transiciones digital, energética-climática y socio-demográfica que vivimos.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de participantes	7.000	4.779



## 1.- Título Programa Subvencional

**Actuaciones formativas en sectores de Alta Demanda de personal cualificado**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2023, de subvenciones para la realización de actuaciones formativas en sectores de alta demanda de personal cualificado, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303562a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas orientadas a cubrir necesidades formativas en determinados sectores/actividades económicas que precisan de personal cualificado: el sector logístico de empresas transitarias y aduaneras, la programación y desarrollo informático, la industria creativa, cultural y musical altamente especializada, las actividades físicas y deportivas y la atención sociosanitaria.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Se han formado a 897 personas en el ejercicio 2023.

**Ejecución presupuestaria:** 850.179,44 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir necesidades de personal cualificado detectado en determinadas actividades económicas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas formadas	950	897



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se habilita nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y se da publicidad de los recursos económicos asignados a su financiación, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

RESOLUCIÓN de 27 julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se habilita nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y se da publicidad de los recursos económicos asignados a su financiación, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106484a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205796a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/08/2303887a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación en capacidades digitales para mujeres desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

1.818 personas han participado en las acciones formativas.

**Ejecución presupuestaria**

1.106.560,00 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Incide en los conocimientos digitales de las mujeres en desempleo, en particular de las residentes en el ámbito rural, con objeto de mejorar su empleabilidad y posibilidades de emprendimiento digital.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
*No recogido en el PES2023		



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Acciones formativas en centros privados y públicos no dependientes de Gobierno Vasco dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024 dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203017a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La formación profesional para el empleo constituye uno de los principales instrumentos que los servicios públicos de empleo ofrecen en su cartera de servicios a las personas trabajadoras, contribuyendo de manera decisiva a su inserción laboral en el mercado de trabajo o a la mejora de su empleabilidad. A través de estas acciones formativas el alumnado consigue la adquisición, mejora o actualización de sus competencias profesionales y personales, y obtiene una experiencia en puesto de trabajo mediante la realización de una práctica no laboral, si procede, que deja constancia en las empresas de las posibilidades de realizar un trabajo en los perfiles profesionales en los que la persona se ha formado.

En este contexto, mediante las acciones formativas cuya financiación se establece en este Acuerdo, se posibilita que, con carácter prioritario, las personas desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dispongan de una amplia oferta formativa que contribuya de forma efectiva a la mejora de su empleabilidad.

La convocatoria publicada en 2022 es plurianual para los años 2022, 2023 y 2024.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

##### **Resultados alcanzados**

El número de participantes en las acciones formativas finalizadas en el año 2023 ha sido de 18.575.

##### **Ejecución presupuestaria**

35.861.388 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas contribuye a formar a las personas sin trabajo en ocupaciones laborales demandadas por el mercado laboral vasco, mediante la impartición de certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 y 3 y especialidades formativas de especialización. Igualmente, en la programación formativa de esta convocatoria se pone especial énfasis en formar a las personas con dificultades de inserción socio laboral, así como en proporcionar la formación necesaria en competencias clave para poder llegar a cursar y superar un certificado de profesionalidad. Existe, igualmente, una amplia oferta formativa en competencias transversales.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
*En 2023 no tiene indicadores en el PES		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2023, para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303561a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es el de financiar la inversión en dotaciones de infraestructura innovadoras, en instalaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que permitan la impartición de acciones formativas con garantías de calidad, actualización y eficacia, adaptadas a la realidad tecnológica de las empresas y a los medios de producción con los que actualmente trabajan, de modo que la formación subvencionada por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo responda a las necesidades reales del mercado, favoreciendo de esa manera la competitividad de las empresas y la inserción laboral de las personas trabajadoras.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 92 solicitudes de inversiones a las entidades de formación para el empleo.

**Ejecución presupuestaria**

1.978.318,47 €.

**Utilidad e Impacto Social:**

Las subvenciones concedidas permiten impartir las actuaciones formativas con dotaciones y equipamientos actualizados e innovadores.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de innovaciones	70	92



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación jóvenes baja cualificación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2023-2025 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302433a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos formativos generadores de itinerarios de formación que combinan competencias básicas, competencias socio-personales (soft skills) y en competencias técnico-profesionales de nivel básico, con objeto de facilitar el desarrollo personal y la inserción socioprofesional de las personas jóvenes destinatarias, así como su acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2. El objetivo final es que posteriormente puedan cursar y superar un certificado de profesionalidad de nivel 2 en una convocatoria ordinaria de oferta, y llegar a trabajar en una de las ocupaciones laborales para las que se encontraría capacitado, o continuar un itinerario formativo de FP.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

En las acciones de formación dirigidas a jóvenes de baja cualificación se han formado 343 personas.

**Ejecución presupuestaria**

1.453.933 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir una necesidad no atendida de las y los jóvenes con abandono escolar que, por edad, no pueden volver a engancharse a la formación profesional inicial, así como de los y las jóvenes inmigrantes menores no acompañados que precisan aprender castellano, habilidades sociales y culturales y formarse profesionalmente en ocupaciones laborales que pueden ofrecerles una inserción laboral y social en nuestro entorno.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º personas formadas	200	343



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la segunda convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se habilita nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y se da publicidad de los recursos económicos asignados a su financiación, al amparo de la segunda convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205797a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/09/2304323a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación para la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos y competencias y empleos verdes, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, así como para el acompañamiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

El número de participantes ha sido de 6.123.

**Ejecución presupuestaria**

3.166.805,68 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Mediante las acciones formativas no formales superadas por el alumnado se podrán acreditar las unidades de competencias a las que se encuentran referenciadas las mismas, a través del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales. Esto permitirá a muchas personas elevar su nivel de cualificación y continuar con su itinerario formativo.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de acciones formativas	480	433
N.º de participantes	7.197	6.123



## 1.- Título Programa Subvencional

**Teleformación acreditable**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar en el periodo 2023-2024 la oferta formativa acreditable en la modalidad de teleformación dirigida a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205798a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación acreditable a impartir en la modalidad de teleformación dirigida a personas trabajadoras desempleadas, con la que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo pretende dar respuesta en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco a las necesidades de cualificación de las personas trabajadoras desempleadas en aras al incremento de su empleabilidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

866 participantes.

**Ejecución presupuestaria**

997.770 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Alternativa a la modalidad presencial para poder cubrir la necesidad de mano de obra cualificada. El objetivo es cualificar personas con competencias adaptadas a las necesidades reales del tejido productivo, ofreciendo oportunidades de desarrollo laboral y personal a través de esta modalidad.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de personas formadas	1.320	866



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación en euskera**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2023-2024 en euskera, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303563a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la realización de acciones formativas impartidas en Euskera dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 64 acciones formativas para formar a 898 personas.

**Ejecución presupuestaria**

175.520,22 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Oferta formativa en euskera que pretende abordar las competencias comunicativas necesarias en el trabajo, permitiendo especialmente al alumnado migrante y en situación de desventaja desarrollar competencias comunicativas para trabajar en contextos bilingües, especialmente en el sector de los cuidados y en el de servicios en los que la interrelación personal hace necesario una utilización intensiva del euskera.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de participantes	400	898



## 1.- Título Programa Subvencional

**Estudios y diagnósticos de necesidades supraempresariales**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2023 para la elaboración de estudios de análisis y detección de necesidades de formación sectoriales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2303074a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la elaboración de estudios de análisis y detección de necesidades de formación supraempresariales, de carácter sectorial, para las empresas y centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a las personas trabajadoras que prestan sus servicios en los mismos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados**

10 estudios

**Ejecución presupuestaria**

390.323,50 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Detección de necesidades de formación supraempresariales.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de estudios	20	10



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 152/2023, de 17 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2024/igcee-2024/weblan00-content/es/](https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/igcee-2024/weblan00-content/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se podrán subvencionar las inversiones en activos fijos no corrientes pertenecientes a determinadas categorías definidas por el Plan General Contable que generen puestos de trabajo de carácter estable en el centro especial de empleo en que se realiza la inversión, que supongan la contratación indefinida de personas con discapacidad o bien la conversión en indefinidos de contratos de carácter temporal o de duración determinada. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros especiales de empleo calificados e inscritos en el Registro como de iniciativa socia.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto para el ejercicio 2023 ha sido de 1.800.000 €, del que se ha ejecutado 1.770.244 €.. Solicitaron esta ayuda 17 centros especiales de empleo, y se aceptaron 16, siendo rechazada una solicitud por agotamiento presupuestario. Se crearon 118 puestos de trabajo, de los que 60 fueron hombres y 58 mujeres.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º Centros Especiales de Empleo solicitantes	33	17
N.º de contratos estables	83	118



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 152/2023, de 17 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2024/uaap-2024/weblan00-content/es/](https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/uaap-2024/weblan00-content/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de estas ayudas en la financiación del coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo durante la vigencia de cada contrato.

La subvención para la cobertura del coste salarial de las personas con discapacidad contratadas a jornada completa será del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento. En caso de que la contratación fuera de personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo la subvención será del 55% del SMI vigente (60% si es mujer o mayor de 45 años), por cada trabajador o trabajadora contratada a jornada completa.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto inicial para el ejercicio 2023 fue de 64.190.000 €, autorizándose durante el ejercicio un incremento de 5.499.273,63 €, lo que hace un total de 69.689.273,63

El importe total ejecutado en el ejercicio 2023: 69.734.363 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. CEEs en activo en la CAE:	91	91
Plantilla media de trabajadores con discapacidad en los CEEs cuya contratación es objeto de ser subvencionada:	10.725	10.060



1.- Título Programa Subvencional

**Financiación de «proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, colectivos de atención prioritaria»**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de «Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos de atención prioritaria»

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria de ayudas a la financiación de «proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, colectivos de atención prioritaria»](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la presente convocatoria es proporcionar un itinerario integral de empleo y formación que facilite a la población más necesitada procesos de integración social y laboral, en particular las personas mayores de 45 años y las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, la oportunidad de una experiencia laboral, en colaboración con las entidades locales, que unida a actividades formativas y a un acompañamiento individualizado, desemboque en una inserción laboral más estable. Desde el punto de vista de la equidad y el reequilibrio territorial, los proyectos objeto de la presente convocatoria deberán desarrollarse en ámbitos de utilidad social y están dirigidos a dar cobertura y a cubrir o paliar necesidades de tipo social no cubiertas o a generar sinergias productivas sostenibles de calidad e interés público.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 12.000.000 de euros, de los cuales 8.040.000 de euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2023 y 3.960.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2024.

Así, se seleccionaron 44 proyectos, por tanto, de los recursos destinados se han empleado concretamente 7.365.635,00 de los cuales 4.934.975,45 corresponden al crédito de pago del ejercicio 2023 y 2.430.659,55 al crédito de compromiso del ejercicio 2024.

Con respecto a la participación, la suma total de las y los participantes de los proyectos seleccionados asciende a 437, entre ellas 179 son mujeres y 232 son hombres. Estos datos son datos sin tener en cuenta dos proyectos que todavía no han comenzado su actividad.



La mayoría de los proyectos, en total 30, se refieren a la conservación del patrimonio natural tanto de los jardines como de los edificios públicos, pero participan también proyectos que tienen que ver con otros ámbitos diversos tales como: 3 proyectos de agentes cívicos, 5 de ayudantes o asistencia a personas, 2 de técnicos o técnicas administrativas, 1 de monitoras y monitores de patio, 1 de ayudante de archivo, 1 vigilantes y, por último, 1 de muralismo.

Por último, añadir que, en cuanto a la localización de los proyectos 15 de los 44 proyectos se encuentran ubicados en la provincia de Araba, 26 en Bizkaia y 6 en Gipuzkoa.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicadores</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de personas beneficiarias	440	437
Presupuesto	12.000.000	7.365.635,00
N. de proyectos	47 o más	44



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 152/2023, de 17 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (publicado en BOPV el 27/10/2023, n.º 206)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2024/uaap-2024/weblan00-content/es/](https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/uaap-2024/weblan00-content/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación con carácter anual de los costes salariales y de Seguridad Social del personal de la Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los centros especiales de empleo contratados con carácter temporal o por tiempo indefinido, siempre que el personal esté contratado al menos durante todo el periodo anual subvencionado.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto del ejercicio 2023 fue de 5.500.000 €. 39 centros especiales de empleo fueron beneficiarios de esta ayuda para un total de 563 personas trabajadoras, de las que 194 fueron personal de apoyo a la inserción social y laboral y 369 personal encargado de apoyo a la producción. Las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades para la inserción laboral que recibieron los servicios del personal de apoyo fueron 5073.

El presupuesto ejecutado ha sido de 5.509.572,48 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Unidades de Apoyo a la actividad profesional a subvencionar por Lanbide	38	39
Personas con gran discapacidad usuarias de las unidades de apoyo a subvencionar por Lanbide	4750	5073



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Ayudas para la creación y el sostenimiento de Empresas de Inserción**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.

RESOLUCIÓN, de 18 de mayo de 2023, de la directora general de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2023 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2009, del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.  
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2009/05/0903002a.pdf>

RESOLUCIÓN, de 18 de mayo de 2023, de la directora general de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2023 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2009, del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.  
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302433a.pdf>

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2024, del director de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas en el ejercicio 2023, al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2009, del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.  
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/03/2401434a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa de ayudas a las empresas de inserción es promover la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social a través de su trabajo en las empresas de inserción.

El objetivo del trabajo de estas personas en las empresas de inserción es lograr su integración en el mercado de trabajo ordinario, para lo cual, la empresa de inserción contratante facilitará a sus trabajadores el acceso a la formación y a la orientación a través de las acciones y medidas que se establecen en cada uno de los itinerarios personalizados que cada persona en inserción ha suscrito. Se trata de avanzar en la igualdad de oportunidades independientemente de la edad, sexo, origen, capacidad u otros, e impulsar



la inclusión sociolaboral de las personas con dificultades de acceso al empleo, evitando el riesgo y cronificación de la exclusión.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se dispuso de un presupuesto inicial de 12.331.000 euros con el que se dotaron todas las líneas de ayudas. Se necesitó una ampliación de crédito de 2.680.000,00 euros por los que finalmente se dispuso de un presupuesto total de 15.011.000 euros que se ha ejecutado en un 99%.

El importe total de las ayudas concedidas fue 14.829.667,02 euros:

- 11.289.877,88 euros fueron para creación y mantenimiento de puestos de inserción,
- 2.596.471,50 euros para puestos de técnicos de producción e inserción,
- 800.000,00 euros para activos fijos y
- 143.317,64 euros para asistencia técnica y formación.

El importe ejecutado del ejercicio 2023 ha sido 2.551.959,22 €

Se han dado ayudas para la creación de 1 empresa de inserción y para el sostenimiento de 41 empresas. Se solicitaron 311 puestos de inserción (161 mujeres y 150 hombres) y 147 puestos de técnicos de acompañamiento a la producción y a la inserción (75 mujeres y 72 hombres).

Si consideramos las 3 convocatorias que actualmente están activas (ejercicios 2021, 2022 y 2023) el cómputo total subvencionado alcanza la cifra de 901 puestos de inserción, y 175 técnicos de acompañamiento en el conjunto de las empresas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas de inserción en activo.	44	44
Plantilla media de trabajadores/as en riesgo de exclusión contratadas en empresas de inserción a subvencionar por Lanbide.	660	901
Personal técnico de acompañamiento a contratar en empresas de inserción.	166	175
Inversiones.	15	26



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Ayudas para acciones de orientación profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

1. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2021-23 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide- Servicio Vasco de Empleo. Cap. II y Cap. III (Resolución de publicación: 26/05/2021 -BOPV N.º 116 de 15 de junio de 2021).

2. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de julio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2023-2025 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Cap. II y Cap. III (Resolución de publicación: 27/07/2023 -BOPV N.º 167 de 01 de septiembre de 2023).

3. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria 2023-2025 de ayudas para el desarrollo de la actividad de centros de empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. (Resolución de publicación: 21/12/2022 -BOPV N.º 249 de 30 de diciembre de 2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

1. [Convocatoria de ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional](#)

2. [Convocatoria de ayudas 2023-2025 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional](#)

3. [Convocatoria de ayudas 2023-2025 para el desarrollo de la actividad de centros de empleo](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudas económicas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo divididas en dos líneas: acciones de orientación profesional dirigidas a la población en general y acciones de orientación profesional dirigidas a personas pertenecientes a colectivos en desventaja.

A su vez se incluyen las ayudas para la prestación de servicio de centros de empleo dirigido a la población en general.

Mediante estos acuerdos, se determinan las características de los centros de empleo, los colectivos en desventaja y las acciones y servicios de orientación para cuya ejecución se precisa la colaboración de entidades especializadas externas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, convocándose las ayudas destinadas a su financiación.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Orientación Población General. (Conv. 2021--2023)	11.159	13.900	25.059
Orientación Población General. (Conv. 2023--2025)	2	2	4
Orient. Colectivo situación exclusión social. (Conv. 2021-2023)	6.376	6.160	12.536
Orient. Colectivo situación exclusión social. (Conv. 2023-2025)			
Orient. Colectivo Personas discapacidad. (Conv. 2021-2023)	2.337	1.373	3.710
Orient. Colectivo Personas discapacidad. (Conv. 2023-2025)	1		1
Orient. Colectivo Población gitana. (Conv. 2021-2023)	423	587	1.010
Orient. Colectivo Población gitana. (Conv. 2023-2025)			
Orient. Colectivo Población reclusa (Conv. 2021-2023)	304	48	352
Orient. Colectivo Población reclusa (Conv. 2023-2025)			
Centro de Empleo. (Conv. 2023-2025)	5.754	4.999	10.753
<b>TOTALES</b>	<b>26.356</b>	<b>27.069</b>	<b>53.425</b>

#### Ejecución presupuestaria:

Presupuesto ejecutado 2023:

- De la Convocatoria 2021-2023 ORI-COLEC: 3.399.318€
- De la Convocatoria 2023-2025 ORI-COLEC: 2.370.250€
- De la Convocatoria 2023-2025 CEMP: 1.024.653,00€

Actividad en 2023:

#### Convocatorias 2021-23 ORI-COLEC

- Orientación General ORI: desde el 1 de enero hasta el 28 de octubre de 2023.
- Orientación Colectivos COLEC: desde el 1 de enero hasta el 28 de noviembre de 2023.

#### Convocatorias 2023-25 ORI-COLEC

- Orientación General ORI: desde el 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Orientación Colectivos COLEC: desde el 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### Convocatorias 2023-25 CEMP

- Centros de Empleo: desde el 15 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.



### Utilidad e impacto social

Mecanismo para atender a través de las entidades con experiencia contrastada en procesos de orientación profesional a personas inscritas en Lanbide, como refuerzo a los procesos de orientación realizados en oficinas.

Con el objeto de aportar un servicio más ajustado a las necesidades de las personas, existen entidades especializadas en la atención a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral. En este último caso, de no existir esta ayuda, dichos colectivos accederían a una atención personalizada pero no especializada, generando posibles carencias en su orientación laboral.

Por último, como refuerzo a las acciones de orientación, se subvencionan espacios denominados centros de empleo donde las personas en proceso de búsqueda de empleo pueden hacer uso de herramientas tecnológicas.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado (2023)
N. de personas atendidas en entidades colaboradoras orientación: 45.000	45.000	42.672
N. de personas a atender en centros de empleo 15.000	15.000	10.753*
N.º centros de empleo en entidades colaboradoras: 44 centros	44	42

*\*Inicio de actividad 15/05/2023*



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la contratación de personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 20 de junio de 2023 mediante el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2023, de ayudas destinadas a la contratación de personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración en centros de trabajo de la CAPV.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/06/2303072a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la contratación por empresas radicadas en la CAPV, mediante la modalidad de contratos indefinidos o de contratos temporales cuya duración sea de al menos 6 meses, de personas de edad igual o superior a 30 años, en situación de desempleo de larga duración, como medida para favorecer su incorporación en el mercado laboral vasco. Los contratos podrán ser a jornada completa o parcial no inferior al 70% de la jornada laboral establecida.

El importe subvencionado se basa en el establecimiento de unas cuantías mínimas de retribución bruta anual o mensual y se fija en función de la duración del contrato y del nivel de titulación de la persona contratada. Las ayudas se incrementan en mayor medida cuando la contratación de personas desempleadas de larga duración se efectúa con: a) Mujeres o personas de edad igual o superior a 45 años (15%), b) Personas que han finalizado en 2022 o 2023 una acción formativa con compromiso de contratación en Lanbide, siempre que el contrato sea indefinido y la jornada laboral de, al menos, el 70% de la jornada laboral establecida (+ 10%); c) Si la persona contratada cumple las condiciones de los apartados a) y b), el incremento del importe de subvención será de un máximo del 20%.

Esta línea se desarrolla con los siguientes objetivos:

- Promover que las personas residentes en la CAPV, actualmente desempleadas, en situación de desempleo de larga duración - 360 días en los últimos 540 días previos a la celebración del contrato de trabajo-, abandonen esta situación y se inserten en el mercado laboral vasco.
- Incentivar que las empresas contraten, mediante empleos de calidad, a personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

#### Resultados alcanzados

Número de empresas solicitantes: 50

Número de puestos para contratación solicitados: 52

Número de empresas beneficiarias: 26

Número de contratos de concedidos: 26

#### Ejecución presupuestaria

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas de esta convocatoria ascienden a 705.000 euros, de los cuales 352.500 euros corresponden al presupuesto ordinario de 2023 y 352.500 euros al presupuesto de compromiso para 2024

**Presupuesto ejecutado ordinario de 2023:** 130.079,63 €

#### Utilidad e impacto social

La aprobación de la convocatoria pretende dar respuesta a una característica de un mercado laboral vasco, en el que una parte importante de las personas en desempleo son personas en situación de desempleo de larga duración.

Incentivar la contratación por parte de las empresas de personas en situación de desempleo de larga duración e impulsar su integración en el mercado de trabajo se considera de relevancia social y de interés prioritario como política de empleo. No en vano, la Ley Vasca de Empleo aprobada por el Parlamento el pasado mes de diciembre establece la revisión del diagnóstico de empleabilidad si la situación de desempleo se prolonga más de doce meses y Lanbide, comenzará a partir del mes de abril, la comunicación a las personas desempleadas de larga duración de las profesionales de referencia que les acompañarán en la mejora de su empleabilidad.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N.º de contratos a realizar con personas con especiales dificultades de inserción	195	26



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 20 de junio de 2023 mediante el cual se ha aprobado la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 3071 de 21/06/2023 -BOPV de 27 de junio de 2023)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/06/2303071a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Descripción:** Regulación de las ayudas e incentivo a las Actuaciones de Empleo con Apoyo, como herramienta para incrementar la inclusión en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción y apoyar a las empresas, tanto con carácter previo a la contratación, como con posterioridad a la incorporación de la persona en el puesto de trabajo, a través de un conjunto de actividades integradas que se desarrollan, por profesionales especializados de las Unidades de Empleo con Apoyo: prospectores/as y preparadores/as laborales.

**Objetivo:** La subvención de la actividad de las Unidades de Empleo con Apoyo está vinculada al compromiso y logro de objetivos de prospección de oportunidades de empleo y de inserción laboral de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción, inscritas en Lanbide – Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo. Así se prioriza la inserción de personas con:

- discapacidad intelectual, enfermedad mental o parálisis cerebral con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65% o personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
- capacidad intelectual límite con un grado reconocido igual o superior al 20% e inferior al 33%.

Con objeto de impulsar la inserción laboral de mujeres con discapacidad se prevé un incremento del 10% de la cuantía de subvención cuando la persona contratada es mujer.

Contempla, así mismo, la integración en el mercado ordinario de trabajo de personas trabajadoras con los tipos de discapacidad definidos, provenientes de Centros Especiales de Empleo y el seguimiento y apoyo a personas y empresas de inserciones realizadas en ejercicios anteriores al de la Convocatoria.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

### **Resultados**

Número de equipos de empleo con Apoyo: 8

Número de personas con discapacidad contratadas: 96 (estimadas en solicitudes: 100)

Número de personas con discapacidad en procesos de seguimiento: 202 (estimadas en solicitudes 206)

Número Visitas Empresas: 1.550 (estimadas en solicitudes: 1.481)

El plazo para presentar la justificación de las actuaciones vence el 31/03/2024 por lo que los datos de resultados alcanzados se basan en las memorias justificativas presentadas y deben ser objeto de revisión.

### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.400.000 de euros, de los que 700.000 euros corresponderán al crédito ordinario de 2023 y 700.000 euros al crédito de compromiso para 2024.

**Presupuesto ejecutado 2023:** 616.989,56 € (44,07%)

### **Utilidad e impacto social**

Analizados los resultados de la inserción laboral logrados en 2023 al amparo de este programa, cabe destacar que 4 entidades de las 8 beneficiarias han conseguido los objetivos previstos de inserción en la solicitud o los han superado, mientras que 4 no lo han hecho, mostrando, en cualquier caso, diferencias sustanciales en 2 de estas últimas en base a la distancia que resulta respecto a su previsión de objetivos. Con todo, se superan los indicadores previstos y reflejados en el Plan Estratégico de Subvenciones en relación al empleo con apoyo prestado a las personas con discapacidad aun cuando han resultado 8 y no 9 las entidades beneficiarias.

En el año 2023 no se ha alcanzado el 100% de las inserciones (96/100) y los seguimientos (202/206) en el empleo previstos en la solicitud de ayuda. Aun así, en comparación con los datos justificados en el año 2022 (81 inserciones y 195 seguimientos), se observa una clara mejoría en dichos indicadores. Estos datos reflejan la utilidad, eficacia y necesidad de fomento de dicho programa para hacer frente a las dificultades de inserción laboral que presentan las personas con discapacidad severa. En función del sexo, sigue habiendo un desequilibrio atendiendo a la proporción de contratos suscritos por hombres respecto a las mujeres con discapacidad ya que los hombres representan el 64,58% del total de la nueva contratación realizada en el 2023 respecto al 35,42% de las mujeres. En relación con el trabajo de prospección, según las justificaciones aportadas, se han prospectado un total de 1550 empresas, cuantía ligeramente menor que el año precedente.

El Empleo con Apoyo es un recurso eficaz para promover y garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, que cobra especial relevancia cuando se trata de personas con discapacidad severa.



Para las empresas contratantes representa un recurso gratuito que les ayuda a cumplir también con sus obligaciones en materia de cuota de reserva para personas con discapacidad y facilita que las personas con discapacidad desarrollen su trabajo en entornos normalizados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de equipos de Empleo con Apoyo	9	8
N. Personas con discapacidad contratadas	65	96
N. seguimientos de apoyo a las personas con discapacidad	200	202
N. de visitas prospección previstas empresas	1100	1550



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 21 de diciembre de 2021, ha aprobado la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU,

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106485a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa dirigida al mantenimiento del empleo en microempresas y personas trabajadoras autónomas, contribuyendo a su transición ecológica y digital en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Para ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, las microempresas y personas autónomas se deberán acreditar, haber realizado y pagado inversiones para su transición ecológica o digital, en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2021 y la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

La convocatoria de subvenciones pretende apoyar el mantenimiento de la actividad y del empleo en microempresas que hayan realizado inversiones dirigidas a facilitar su transición hacia una producción más respetuosa con el medio ambiente o más digitalizada, de manera que, a la vez que se respalda la continuidad de la actividad económica y del empleo de las empresas de pequeña dimensión, que constituyen el tejido empresarial más arraigado a los núcleos de población en los que desarrollan su actividad, se promueve el cambio hacia formas de producción más sostenibles y modernas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

##### **Resultados alcanzados**

Número de empresas solicitantes: 12.816

Número de contratos de concedidos: 3.078



### Ejecución presupuestaria

El presupuesto total asciende a: 15.307.013 euros.

**Presupuesto ejecutado ordinario de 2023:** 4.835.000 €

### Utilidad e impacto social

La convocatoria enmarcada en el instrumento financiero Next Generation EU incluye, como elemento central, el “Mecanismo de recuperación y Resiliencia, MRR” cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente.

Esta convocatoria de ayudas se encuentra en el componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo". Con este componente se pretende corregir los desequilibrios del mercado laboral español a la vista de las caídas de actividad provocadas por la emergencia sanitaria.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de participantes comprometidos a alcanzar con el objetivo CID 346	3.367	3.078